



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DON RODRIGO RIQUELME ALARCON , PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO N° 7655
CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto alcaldicio N° 6588 de fecha 17/12/2014 donde aprueba Plan Anual de Accion Municipal 2015 y el certificado de la Directora de Administracion y Finanzas que certifica que existe disponibilidad presupuestaria.

El decreto N° 6161 del 23/10/2015 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios Suma Alzada.

Modificase el Contrato de de prestacion de servicios a honorarios suma alzada de Don Rodrigo Riquelme Alarcon Artículo 9° inciso 1°.

El Correo Electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita Realización de anexos para pagos de Bonos de navidad

DECRETO

1.- **APRUEBA ANEXO DE CONTRATO** de Don Rodrigo Riquelme Alarcon , Cédula de Identidad N° 13.858.635-9 desde el 21 de Diciembre de 2015 por derecho a Bono de Navidad por un Monto de \$ 30.000.-

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03 del Presupuesto Municipal.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/ HHH/OES/ PMV/YGC
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



**Municipalidad
de Chillán Viejo**

Dir. Administración y Finanzas



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

A HONORARIO SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, 21 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillan Viejo y por otra parte don Rodrigo Riquelme Alarcón, Cédula Nacional de Identidad 13.858.636-9 de Nacionalidad Chilena de estado civil Solero de profesión Técnico Mecánico, Domiciliada en las Canoas N° 385, Comuna de Chillan Viejo, se ha convenido modificar el punto Noveno, inciso Primero del contrato de Prestación de Servicios a Honorario Suma Alzada, de fecha 23 de Octubre de 2015, aprobado por D.A N° 6161

Noveno, inciso Primero: Las Partes Convienen Que

Don: Rodrigo Riquelme Alarcón tendrá derecho a Bono de Navidad, por un monto de \$ 30.000.

Para constancia firman

RODRIGO RIQUELME ALARCON
C.I. 13.858.635-9



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/MVH/YGC

DISTRIBUCION: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Contabilidad, Interesado